

Gobierno Regional del Callao

CHRISTIAN OMAR HERNANDEZ DE LA CRUZ
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivado
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Resolución Ejecutiva Regional N° 000632

Callao, 17 OCT 2012

EL PRESIDENTE DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV, sobre Descentralización, le confiere a los Gobiernos Regionales autonomía administrativa en asuntos de su competencia, norma constitucional concordante con la Ley N° 27783 – Ley de Bases de Descentralización, que en su Artículo 9°, Numeral 9.2. Define la autonomía administrativa como la facultad de organizarse internamente;

Que, la Constitución Política del Perú, establece en el Artículo 2°, que toda persona tiene derecho a la igualdad ante la Ley, regulando el Artículo 40° de la Carta Fundamental el ingreso a la carrera administrativa, los derechos, deberes y responsabilidades de los servidores y funcionarios públicos; por su parte el Artículo 139° establece que son principios insoslayables el derecho a la defensa, la observancia del debido proceso y la motivación escrita de las resoluciones en todas las instancias;

Que, el Numeral 3° del Artículo 8° de la Ley 27867 – Orgánica de Gobiernos Regionales – establece que la gestión de los Gobiernos Regionales se rige por el Principio de Gestión Moderna, en la que la Administración Pública Regional está orientada bajo un sistema moderno de gestión y sometida a una evaluación de desempeño, asimismo el inciso h) del inciso 21° de la acotada norma le otorga la facultad al Presidente Regional de aprobar las normas reglamentarias de organización y funciones de las dependencias administrativas del Gobierno Regional con la finalidad de optimizar la gestión administrativa; facultad esta que ha sido recogida por el Numeral 8° del Artículo 18° del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao, aprobado mediante Ordenanza Regional N° 002 – 2004 – REGIÓN CALLAO – CR y modificado por la Ordenanza Regional N° 004 – 2004 – REGIÓN CALLAO – CR y la Ordenanza Regional N° 12 – 2005 - REGIÓN CALLAO – CR;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 087 – 2005 – REGION CALLAO – CR, su fecha 13 de Abril del 2005, se aprobó el Reglamento interno de Procesos Administrativos Investigatorios, a efectos de optimizar la normatividad necesaria para determinar las condiciones a que deben sujetarse la Institución y sus trabajadores;

Que, mediante resolución Ejecutiva Regional N° 000555 de fecha 03 de Setiembre del 2012, se constituye la Comisión Permanente N° 1 y Comisión Permanente N° 2 encargada de Instruir, mediante procesos administrativo disciplinario, a los servidores y funcionarios de los diversos Órganos Administrativos de la Región que incurran en falta administrativa sancionable;

Que, mediante Resolución Ejecutiva N° 000622 de fecha 16 de Octubre del 2012, se le designa las funciones de jefe de la Oficina de Recursos Humanos al Abog. Jimmy Raúl Trujillo Melgarejo y la Resolución Ejecutiva Regional N° 000625 de fecha 16 de Octubre del 2012 se designa al Abog. José Arturo Raa Tresierra las funciones de Gerente Regional de Desarrollo Económico, por lo que resulta necesario emitir un nuevo dispositivo modificando la Resolución Ejecutiva Regional N° 000555 de fecha 03 de setiembre del 2012;



CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES
COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO
CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

que, estando en lo expuesto y en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley N° 27867 - Ley
Orgánica de Gobiernos Regionales;

BE RESUELVE
CRISTIAN OMAR HERNÁNDEZ DE LA CRUZ
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo

ARTÍCULO 19.- MODIFICAR, la Resolución Ejecutiva Regional N° 000555 de fecha 03 de
septiembre del 2012, debiendo quedar redactado de la siguiente manera.

ARTÍCULO 1º.- RECONFORMAR, la Comisión Permanente de Procedimiento
Administrativo Sancionador del Gobierno Regional del Callao - **COMISIÓN
PERMANENTE N° 1 y COMISIÓN PERMANENTE N° 2**, encargada de instruir,
mediante proceso administrativo disciplinario, a los Funcionarios de los diversos
Órganos Administrativos de la Región que incurran en falta administrativa sancionable,
integrada por los Funcionarios siguientes:

MIEMBROS TITULARES:

- | | |
|---|-------------------|
| 1. ECON. EBER ADALBERTO RAMÍREZ SÁNCHEZ
GERENTE REGIONAL DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO
Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL | PRESIDENTE |
| 2. SRTA. GLORIA ELIZABETH LARA ÁVILA
GERENTE REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL | MIEMBRO |
| 3. ABOG. JOSÉ ARTURO RAA TRESIERRA
GERENTE REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO | MIEMBRO |

MIEMBROS SUPLENTE:

- | | |
|---|-------------------|
| - ING. JULIO FÉLIX ECHAZU PERALTA
GERENTE REGIONAL DE RECURSOS NATURALES Y GESTIÓN DEL MEDIO
AMBIENTE | PRESIDENTE |
| - ABOG. GUILLERMO ACOSTA BEGAZO
GERENTE REGIONAL DE EDUCACIÓN CULTURA Y DEPORTE (E) | MIEMBRO |
| - CMDTE. AP ® CARLOS ALBERTO SÁNCHEZ MURRUGARRA
GERENTE REGIONAL DE DEFENSA NACIONAL Y DEFENSA CIVIL (E) | MIEMBRO |

ARTÍCULO 2º.- Conformar la Comisión Permanente de Procedimiento Administrativo
Sancionador del Gobierno Regional del Callao - **COMISIÓN PERMANENTE N° 2**, encargada
de instruir, mediante proceso administrativo disciplinario, a los Servidores de los diversos
Órganos Administrativos de la Región que incurran en falta administrativa sancionable,
integrada por:

MIEMBROS TITULARES:

- | | |
|--|-------------------|
| - ABOG. GUILLERMO ACOSTA BEGAZO
GERENTE REGIONAL DE EDUCACIÓN CULTURA Y DEPORTE (E) | PRESIDENTE |
| - ABOG. JIMMY RAÚL TRUJILLO MELGAREJO
JEFE DE LA OFICINA DE RECURSOS HUMANOS | MIEMBRO |
| - SR. CÉSAR JORGE SAN ROMÁN HILDEBRANT
SERVIDOR PÚBLICO | MIEMBRO |

MIEMBROS SUPLENTE:



SRTA. GLORIA ELIZABETH LARA ÁVILA
GERENTE REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL

PRESIDENTE

ECON. EBER ADALBERTO RAMÍREZ SÁNCHEZ
GERENTE REGIONAL DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y
ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL

MIEMBRO

- SR. NICANOR RODOLFO SAMANIEGO LÓPEZ
SERVIDOR PÚBLICO

MIEMBRO

ARTÍCULO 3º.- Encargar a la Oficina de Trámite Documentario y Archivo del Gobierno Regional del Callao, notificar la presente Resolución Ejecutiva Regional a los integrantes de la Comisiones designados en los Artículos 1º y 2º, y a las Unidades Orgánicas que corresponda.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

REGIONAL
VºBº
GERENCIA
ASESORIA
RIDI

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
SECRETARÍA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
SECRETARÍA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
[Firma]
SECRETARÍA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
SECRETARÍA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES
COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO
CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

CRISTHIAN OMAR HERNANDEZ DE LA CRUZ
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

